



DEJESE SIN EFECTO LA RESOLUCION EXENTA (I) N° 3558 DEL 11.05.2010 Y APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCION EXENTA N° 4106

SANTIAGO, 28 DE MAYO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana, la Resolución Exenta (I) N° 3558 de fecha 11.05.10 y lo solicitado por el Gobierno Regional Metropolitano, mediante el Oficio N° 1991, de fecha 26.05.2010.

RESUELVO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta (I) N° 3558, de fecha 11 de mayo de 2010, que aprobó la transferencia de recursos a la **INTENDENCIA REGION METROPOLITANA** por la suma **\$ 81.463.872.-**

2. **APRUEBASE** la siguiente Transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, al **GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**, por el monto de **\$ 96.942.008**, de acuerdo a los procedimientos que a continuación se indican:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Financiar 50% de la ejecución del "Plan de acción mitigación riesgo de desprendimiento bloques Cerro Pan de Azúcar", dañados por el terremoto del 27.02.2010, con inminente riesgo de rodados de bloques sobre la población del sector las Canteras, en la comuna de Colina. Para dar cumplimiento a la finalidad, estos fondos pueden ser traspasados a la Municipalidad u otro servicio público.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

3. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



REGÍSTRESE y COMUNIQUESE.

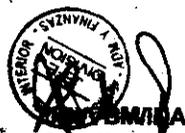
RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior

8704896



Distribución:
Gobierno Regional Región Metropolitana Stgo.
Intendencia Región Metropolitana
Div. Adm. y Finanzas
Oficina de Partes